

## GUÍA DE ÉTICA

Shin Kaze Aikido Alliance (Shin Kaze) es una organización cuyos miembros en todo el mundo se dedican a practicar, preservar y promover el arte marcial del Aikido.

Shin Kaze reconoce que sus miembros participan en una amplia gama de actividades. Esta Guía de Ética (Guía) representa un esfuerzo para establecer un marco de normas mínimas de conducta para estas actividades.

La conducta responsable dentro de Shin Kaze por parte de sus miembros ayuda a mantener la integridad de la organización.

Esta Guía aclara las responsabilidades de los miembros entre sí y con el público y proporciona un enfoque mediante el cual los miembros de Shin Kaze pueden gobernarse y disciplinarse a sí mismos. Esta Guía establece para todos los miembros un conjunto de expectativas, valores y objetivos que forman un marco ético para Shin Kaze. Esta Guía se aplica a todos sus miembros, pero se responsabiliza a los dojo-cho, a los instructores y a los miembros de alto rango a un nivel mayor que a los principiantes y los estudiantes menos experimentados.

Las siguientes son las áreas clave que son esenciales para garantizar que las actividades dentro de Shin Kaze se lleven a cabo de manera consistente con los valores de Shin Kaze.

### **A. Integridad y responsabilidad de todos los miembros**

Se espera que los miembros actúen con la debida consideración y respeto por sus colegas, instructores y compañeros de estudios, tanto mayores como junior, así como hacia el Aikido, los practicantes de Aikido, otras artes y artistas marciales.

Se espera que los miembros asuman la responsabilidad personal de su propia conducta y no participen en actividades que impliquen violaciones potenciales o

reales de esta Guía. Las violaciones de esta Guía pueden resolverse a través de canales informales o formales, como se describe en la Sección G, a continuación.

## **B. Integridad y responsabilidad de los instructores**

Se espera que los instructores defiendan los valores y la ética de Shin Kaze, incluida la integridad y la imparcialidad. Se espera que los instructores protejan la salud, la seguridad y el bienestar de sus estudiantes. Se espera que los instructores fomenten y apoyen el proceso de aprendizaje de sus estudiantes y demuestren los mejores estándares posibles de la disciplina y el arte del Aikido.

Se espera que los instructores demuestren respeto por el estudiante como individuo y se adhieran a su papel como guía y maestro. Se espera que los instructores eviten la explotación de los estudiantes para beneficio personal y hagan todo lo posible para asegurar que la evaluación de los estudiantes refleje el verdadero mérito. Se espera que los instructores sean conscientes y sensibles a la diferencia de poder inherente a una relación maestro-alumno.

## **C. Competencia**

Shin Kaze es conocido por sus altos estándares técnicos y la competencia de sus instructores y miembros. Se espera que los instructores representen con precisión su competencia, capacitación y nivel de experiencia. Los instructores tienen la obligación de prepararse cuidadosamente para los deberes de enseñanza y continuar expandiendo su propia comprensión del Aikido.

## **D. Normas morales y jurídicas**

Shin Kaze prohíbe la discriminación, la explotación o el acoso tal como se entienden los términos en cada país, incluidas entre otras, acciones basadas en la raza, la edad, la discapacidad, el sexo, la preferencia sexual, la religión, el estatus socioeconómico o el origen nacional. Las acciones de todos los miembros tienen un impacto no sólo en los miembros de la comunidad de Aikido sino en la percepción del público sobre el Aikido. En consecuencia, se espera que los miembros no participen en las actividades mencionadas.

## **E. Discriminación, explotación, acoso sexual**

Se espera que todos los miembros no participen en actividades discriminatorias, de explotación o de acoso sexual.

La discriminación es el acto de hacer distinciones entre las personas basadas en categorías a las que pueden pertenecer o pueden ser percibidas como pertenecientes, parcialidad o prejuicio más que en el mérito individual.

La explotación es el acto de aprovecharse egoístamente de alguien o un grupo de personas para beneficiarse de ellos o beneficiarse de otra manera.

El acoso sexual es la proposición sexual, los avances físicos o la conducta verbal o no verbal que es de naturaleza sexual, que ocurre en el contexto de la instrucción y el entrenamiento del Aikido y que: (1) no es bienvenido, ofensivo o crea un ambiente hostil; o (2) es lo suficientemente grave o intenso como para ser abusivo para una persona razonable en el contexto.

## **F. Información pública y publicidad**

La honestidad es un valor clave del Aikido y de Shin Kaze, por lo tanto, se espera que los miembros se comporten de manera honesta y veraz en asuntos relacionados con credenciales, asistencia a campamentos y seminarios, historial de entrenamiento con instructores específicos y en todos los materiales preparados y / o difundidos por ellos o bajo su control.

El nombre, logotipo y/o sello de Shin Kaze, cada uno de los cuales es propiedad de Shin Kaze Aikido Alliance, puede ser utilizado sólo como se establece en la "Política de Shin Kaze sobre el Uso de la Propiedad Intelectual".

## **G. Resolución de disputas**

Shin Kaze cree que la resolución de disputas debe comenzar con una discusión informal entre las partes asistida, si corresponde, por el dojo-cho. Si la resolución

informal de conflictos no es posible o apropiada, se puede iniciar un procedimiento más formal. El proceso para presentar una queja por violación de estas Guías es el siguiente:

1. Discuta la queja con su Instructor Principal y/o dojo-cho para obtener orientación y recomendación. Si la queja involucra al Instructor Principal y/o dojo-cho, directa o indirectamente, comuníquese con el Defensor del Pueblo de Shin Kaze a la dirección a continuación.
2. Después de la discusión, y si es necesario, el Defensor del Pueblo, en consulta con la Junta Directiva, lo remitirá a una persona o personas apropiadas para la resolución de disputas.
3. Si el problema sigue sin resolverse, puede presentar una queja formal por escrito y enviarla a la Junta Directiva, Shin Kaze Aikido Alliance, 58 Ritchie Avenue, Toronto, ON, M6R 2J9, Canadá.

## H. Reconocimiento

**Acuso recibo de la Guía de Ética anterior como una política de Shin Kaze Aikido Alliance, la cumpliré y la anunciaré o publicaré en mi dojo.**

Instructor Principal  
y/o Dojo-cho:  
(Imprima nombre)

\_\_\_\_\_

Fecha:

\_\_\_\_\_

Firma:

\_\_\_\_\_

Dojo:

\_\_\_\_\_

## I. Adopción

Según lo adoptado por la Junta Directiva de Shin Kaze, el 15 de julio de 2023.